

Nota de Prensa n.º 321/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE REFORZARSE ATENCIÓN DE SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y MATERNA PARA REDUCIR PROBLEMAS QUE AFECTAN A MUJERES

- ***A nivel nacional, se han registrado 117 casos de muertes maternas hasta el 14 de mayo de 2022.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que el Ministerio de Salud (Minsa) debe fortalecer sus estrategias para garantizar servicios eficientes de atención de la salud sexual, reproductiva y materna; así, se podrán reducir los índices de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, mortalidad materna, entre otros problemas que afectan a las mujeres en todo su ciclo de vida. Estas recomendaciones las formuló en el marco del Día de Acción por la Salud de las Mujeres.

En efecto, iniciada la emergencia sanitaria por el COVID-19, se produjo un impacto en la provisión de servicios de salud sexual y reproductiva, lo que, sumado a las cifras de violencia de género, puso en situación de especial vulnerabilidad a las mujeres. Las principales consecuencias se reflejan en el aumento de embarazos no deseados/planificados y las infecciones/enfermedades de transmisión sexual.

Esta problemática se extendió al aumento significativo de la mortalidad materna en el Perú, ya que, del 2019 al 2020 (año de la pandemia), los casos aumentaron en un 45 % (de 302 a 439). Asimismo, del 2020 al 2021, la cifra se incrementó en 12 %, llegando a registrarse 493 víctimas el año pasado. Si bien hasta mayo de 2022 se observa una disminución con respecto al mismo periodo del 2021, la cifra aún resulta significativa (113 casos hasta el 7 de mayo).

No menos preocupante resulta el abordaje de la salud mental de las mujeres víctimas de violencia, ya que el confinamiento por la pandemia generó que muchas de ellas convivieran con sus potenciales agresores sin el soporte familiar o de los servicios ofrecidos por el Estado. Así, la Defensoría del Pueblo advirtió limitaciones en la atención de los Centros de Salud Mental Comunitarios, lo que ha ido resolviéndose luego de las recomendaciones emitidas al Minsa.

En esa línea, resaltamos la publicación de la norma técnica del Minsa para la prevención y eliminación de la violencia de género en los establecimientos de atención, en cuanto a los servicios de salud sexual y reproductiva. Destacamos que se tomen en cuenta los enfoques de género, derechos humanos, interculturalidad, entre otras, además de contemplar las situaciones de violencia obstétrica (en consonancia con recomendaciones defensoriales emitidas al respecto).

No obstante, aún queda pendiente que el Minsa realice un monitoreo de los servicios de salud sexual y reproductiva, para advertir si todavía se mantienen los problemas de acceso. Asimismo, junto con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se debe adoptar acciones conjuntas para implementar la atención en planificación familiar, atención prenatal, lucha contra la mortalidad materna, entre otros.

Finalmente, el MIMP debe evaluar la conveniencia de la actualización de las Políticas Nacionales Multisectoriales de Salud al 2030, Perú Saludable y la Política Nacional de



Igualdad de Género, a fin de contemplar lineamientos, servicios, estándares e indicadores contruidos de forma intersectorial y que respondan, también, a situaciones especiales de emergencias sanitarias.

Lima, 28 de mayo de 2022